

### **ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

### ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL ACUERDO MARCO 202300091

ACUERDO MARCO No:	202300091
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901439510
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	DESDE EL CUATRO (4) DE JUNIO DE 2023, HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2023
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.578.082.956)

La presente constituye la orden de servicio No. 3 al ACUERDO MARCO 202300091, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU" previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4600097228

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.578.082.956) incluido IVA.



### **ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

	SECRETARÍA DE	SECRETARÍA DE	
CLIENTE	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097228	4600097228	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023000434	2023000434	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000577	2023000577	
CENTRO DE COSTOS:	<u>33130</u>	<u>33150</u>	
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1	23202020080028-1	
СРС	<u>85250</u>	<u>85250</u>	
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA	VIGILANCIA	
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$323.395.344	\$3.254.687.612	

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 3.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico <u>facturacion@esu.com.co</u> y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.



### **ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el **ALIADO PROVEEDOR**; siempre y cuando el **ALIADO PROVEEDOR** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del **ALIADO PROVEEDOR**. El **ALIADO PROVEEDOR** solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el CUATRO (4) DE JUNIO DE 2023, HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2023.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalizaciónde este.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

**GARANTÍAS:** El Aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato marco 202300091 toda vez que, con la presente orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de \$61.812.708.852

**DOCUMENTOS INTEGRALES**: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300091 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO**: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el cuatro (4) de junio 2023.

ESU.

JACQUĖLINE OCAMPO ARBOLEDA

Subgerente (e

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

AL!/ADO

Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupul

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Lider de Programa-Unidad de Presupu**gate** Valla Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez — Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica Cardens Revisó: Cristian Alejandro García Bolivar — Técnico Administrativo — Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



# Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000434

 Número:
 2023000434

 Expedición:
 Junio 04/2023

 Vencimiento:
 Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante:

### **CERTIFICA**

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);

Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENI	0
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,798,096,116	4,798,096,116			DE RO
					SECRETARÍA EDUCACIO	DE
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	323,395,344		33130	4600097228 2023 VIGILANCIA	DE SGP
					SECRETARÍA EDUCACION	DE

TIPO RECURSO NOMBRE TIPO RECURSO CODIGO RECURSO NOMBRE RECURSO

85250 Servicios de protección (guardas de 85250 Servicios de protección (guardas de

**Total:** 5121491460

SON: CINCO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE

REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS

CLIENTES, RAD 20230003730, J. OCAMPO

Res / Rad: 20230003730

VIGENCIAS FUTURAS				
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	



## Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

### CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000577

Fecha: Junio 04/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

#### **CERTIFICA**

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PP	AL DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO	
23202020080028	-1 SERVICIO DE VIGILANCIA	323,395,344	3,254,687,612	33130	4600097228 DE 2023 SGP VIGILANCIA	202300091-3	EDP	2023000434
23202020080028	-1 SERVICIO DE VIGILANCIA	3,254,687,612	0	33150	4600097228 DE 2023 AD 1 RO	202300091-3	EDP	2023000434

TIPO RECURSO NOMBRE TIPO RECURSO CODIGO RECURSO NOMBRE RECURSO

85250 Servicios de protección (guardas de

TIPO RECURSO NOMBRE TIPO RECURSO CODIGO RECURSO NOMBRE RECURSO

85250 Servicios de protección (guardas de

Total:

3578082956

3254687612

SON: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA

SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20230003730, J. OCAMPO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto